APRUEBASE TRATO DIRECTO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO Nº 5861

Chillán Viejo, 18 de noviembre de 2014.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 6364 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal año 2014.

Decreto Alcaldicio Nº 441 del 20.01.2014 que aprueba Presupuesto Programa Prodesal 2014 y Actividades Complementarias.

Firma de Convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción para realizar actividades Veterinarias a favor de los usuarios del programa Prodesal.

Decreto Alcaldicio Nº 4834 del 12.09.2014 que aprueba Convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Trato directo con la Universidad de Concepción, por un monto total de $ 800.000.- (ochocientos mil pesos) para la cancelación de las actividades indicadas en el convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias a nombre del proveedor Universidad de Concepción, Rut: 81.494.400-K en dos pagos de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de cada una de las Unidades Operativas del programa Prodesal.

2.- El Gasto se cargará a la cuenta "Servicio de Especialista PRODESAL" Nº 22.11.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/AMJ/MCV/CSA/JHA/jha

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al artículo Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente informe por trato directo:

Bien /Servicio	Asesoría y Capacitación en Ciencias Veterinarias consideradas en Convenio con la Facultad de Medicina Veterinaria Universidad de Concepción en beneficio de Agricultores PRODESAL Chillán Viejo.
ID Licitación /Programa D.A	Convenio Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción, aprobado según Dec. Alcaldicio N° 4834 del 12/09/2014
Fundamento Trato Directo	Trayectoria académica que posee la facultad de la U. de Concepción; a través de investigaciones en el área de lasCciencias Veterinarias, además de poseer presencia en la comuna de Chillán Viejo y poder realizar los siguientes servicios especializados: • Atención Hospitalaria y Clónica para animales mayores. • Atención veterinaria en terreno • Capacitación en manejo y sanidad de aves, enfermería de ganado. • Actualización en manejo de rumiantes menores a Equipos Técnicos.
Proveedor	Universidad de Concepción Rut: 81.494.400 – K Giro: Educación Superior
Marco Legal	Decreto N° 250, Art. 10, punto N° 7 letra d) "Contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio".

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO CHILLAN VIEJO

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora DIDECO

Chillán Viejo a 18 de noviembre del 2014

Distribución:
DAF
UCM
DIDECO